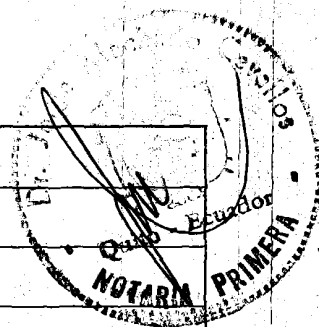




NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	Escritura número un mil
6	DE ESTATUTOS SOCIALES QUE	doscientos treinta y tres.
7	SE OPERA EN LA COMPAÑIA	En la ciudad de Quito,
8		Capital de la República
9	WAGONS LITS TURISMO DEL	del Ecuador, hoy día
10	ECUADOR S. A.	lunes nueve (9) de
11		Agosto de mil novecien-
12	DE: S/. 26'000.000,00	tos noventa y tres, an-
13	A : S/. 52'000.000,00	te mí, doctor Jorge Ma-
14		chado Cevallos, Notario
15	Di 5 copias	Primero de este Cantón,
16	***** OA *****	comparece la señora Ma-
17	ria del Carmen Granizo,	a nombre y en representación
18	de la Compañía Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A.,	
19	en su calidad de Gerente General,	según consta del
20	Nombramiento que se agrega,	La compareciente es de
21	nacionalidad ecuatoriana,	mayor de edad, de
22	estado civil divorciada,	domiciliada en esta
23	ciudad de Quito,	legalmente capaz, a quien de
24	conocer doy fe: bien instruida por mí, el Notario, en	
25	el objeto y resultados de esta escritura que a	
26	celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo	
27	a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el	
28	siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de	

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer

2 constar una de aumento de capital y reforma de

3 estatutos sociales que se otorga al tenor de las

4 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTE.

5 Comparece al otorgamiento de la presente

6 escritura pública la señora María del Carmen

7 Granizo, en su calidad de Gerente General y como

8 tal Representante Legal de Wagons Lits Turismo del

9 Ecuador S.A.. La compareciente es de nacionalidad

10 ecuatoriana, divorciada, mayor de edad, hábil en

11 derecho, domiciliada en esta ciudad de Quito, quien

12 legitima su comparecencia con el nombramiento que

13 como habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES. I

14 UNO. Wagons Lits del Ecuador S.A. se constituyó,

15 mediante escritura pública celebrada el treinta de

16 enero de mil novecientos setenta y ocho, ante el

17 Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente

18 Troya Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil

19 del mismo Cantón el veintitrés de febrero de mil.

20 novecientos setenta y ocho, con un capital social de

21 Quinientos mil sucres (S/.500.000,00). DOS. Mediante

22 escritura pública celebrada el veinte de abril de mil

23 novecientos setenta y ocho ante el Notario Segundo

24 del cantón Quito, Doctor José Vicente Troya

25 Jaramillo, inscrita en el Registro Mercantil del

26 mismo Cantón el dieciocho de agosto de mil

27 novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital

28 social hasta alcanzar la suma de Un millón de sucres

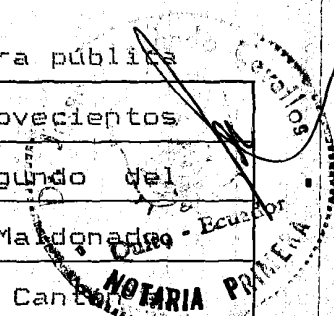


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000004

1 (S/.1'000.000,00). TRES. Mediante escritura pública
2 celebrada el nueve de febrero de mil novecientos
3 ochenta y cuatro ante el Notario Décimo Segundo del
4 cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado,
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
6 veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y
7 cuatro, se aumentó el capital social hasta alcanzar
8 la suma de Un millón quinientos mil sucres
9 (S/.1'500.000,00). CUATRO. Mediante escritura pública
10 celebrada el doce de noviembre de mil novecientos
11 ochenta y cinco ante el Notario Décimo Segundo del
12 Cantón Quito, Doctor Jaime Nalivos Maldonado,
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el
14 veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y
15 seis, se aumentó el capital social hasta alcanzar la
16 suma de Tres millones de sucres (S/.3'000.000,00).
17 CINCO. Mediante escritura pública celebrada el once
18 de diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante
19 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
20 Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil del
21 mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos
22 ochenta y ocho, se aumentó el capital social hasta
23 alcanzar la suma de Doce millones de sucres
24 (S/.12'000.000,00). SEIS. Mediante escritura pública
25 celebrada el veintiuno de febrero de mil novecientos
26 ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo del
27 Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, inscrita en el
28 Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós de



1 marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó

2 el capital social hasta alcanzar la suma de Veinte y

3 seis millones de sucres (S/.26'000.000,00). SIETE.

4 La Junta General Universal de Accionistas de Wagons

5 Lits Turismo del Ecuador S.A., en sesión celebrada el

6 diecinueve de junio de mil novecientos noventa y

7 tres, copia de cuya acta se agrega como documento

8 habilitante, resolvió aumentar el capital social de

9 la compañía y reformar sus estatutos al tiempo que

10 facultó expresamente a la Gerente General otorgar la

11 escritura pública correspondiente y llevar adelante

12 todos los pasos necesarios para su validez. TERCERA.

13 AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con base

14 en los antecedentes enunciados, la compareciente

15 señora María del Carmen Granizo, en la calidad que

16 interviene, a nombre y en representación de Wagons

17 Lits Turismo del Ecuador S.A., a fin de dar

18 cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la

19 Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve

20 de junio de mil novecientos noventa y tres, efectúa

21 las siguientes declaraciones: Uno. Se aumenta el

22 capital social de la Compañía en la suma de Veinte y

23 seis millones de sucres (S/.26'000.000,00), es decir,

24 hasta que alcance un total de Cincuenta y dos

25 millones de sucres (S/.52'000.000,00), mediante la

26 emisión de doscientos sesenta mil (260.000) nuevas

27 acciones ordinarias y nominativas, de un valor

28 nominal de Cien sucres (S/.100,00) cada una. Al



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000005

1	respecto tambien se cambia el valor nominal de		
2	todas y cada una de las acciones de Cuatrocientos		
3	sucres a Cien sucres. Dos. Este aumento de		
4	capital es suscrito y pagado por los		
5	accionistas de la siguiente manera: - - - - -		
6	ACCIONISTAS	AUMENTO DE CAPITAL	AUMENTO
7		SUSCRITO Y PAGADO	EN NUMERO
8		EN EFECTIVO S/.	DE ACCIONES
9	Compagnie Internationale		
10	des Wagons Lits et du		
11	Tourisme	15.455.600	154.556
12	Arturo Cabrera Lemus	488.800	4.888
13	Marcelo Chiriboga Cordovez	811.200	8.112
14	Diego Pérez Pallares	43.600	436
15	Gustavo Vallejo P.	9.200.800	92.008
16	TOTAL	26.000.000	260.000
17	Se deja constancia que para el presente		
18	aumento de capital se han efectuado las		
19	cesiones de derecho preferente que consta del		
20	Acta adjunta. La compañía Compagnie Internationale		
21	Des Wagons Lits et du Tourisme de nacionalidad		
22	belga, se encuentra autorizada por la ley		
23	para efectuar esta inversión, sin que se		
24	requiera autorización adicional de ninguna clase.		
25	Los otros accionistas son de nacionalidad		
26	ecuatoriana. Instrumentado que sea este		
27	aumento, el capital de la Compñia será el		
28	siguiente: - - - - -		

1	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y	NUMERO
2		PAGADO EN EFECTIVO	DE
3		S/.	ACCIONES
4	Compagnie Internationale		
5	des Wagons Lits et du		
6	Tourisme	30.911.200	309.112
7	Arturo Cabrera Lemus	1.600.000	16.000
8	Marcelo Chiriboga Cordovez	2.392.000	23.920
9	Diego Pérez Pallares	1.200.000	12.000
10	Rodrigo Pérez Pallares	1.200.000	12.000
11	Gustavo Vallejo P.	14.696.800	146.968
12	TOTAL	52.000.000	520.000
13	Tres. En cumplimiento de lo acordado por la Junta		
14	General Universal de Accionistas celebrada el		
15	diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres,		
16	se reforman los estatutos sociales de la compañía en		
17	los artículos que a continuación se mencionan:		
18	"ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social de		
19	la Compañía es de Cincuenta y dos millones de sucres		
20	(S/.52'000.000,00) dividido en quinientas veinte mil		
21	(520.000) acciones ordinarias y nominativas de cien		
22	sucres (S/.100,00) cada una".- "ARTICULO SEXTO.		
23	ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y		
24	estarán numeradas del uno (000001) al quinientos veinte		
25	mil (520.000) inclusive. Cada acción da derecho, en		
26	proporción a su valor pagado, a voto en la Junta		
27	General, a participar en las utilidades y a los demás		
28	derechos establecidos en la Ley".- "ARTICULO DECIMO		



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

1 SEPTIMO. DEL DIRECTORIO: El Directorio estará compuesto
2 en un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales
3 principales. La Junta de Accionistas, de sonderario
4 necesario podrá elegir a un vocal suplente para cada
5 vocal principal. Los vocales suplentes podrán actuar
6 tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren
7 reemplazando a los principales. Los miembros del
8 Directorio podrán ser o no accionistas. La Junta
9 General de Accionistas fijará el número de vocales del
10 Directorio en cada elección, dentro del margen numérico
11 referido en el inciso anterior".- "ARTICULO VIGESIMO
12 TERCERO. g) El Representante Legal está autorizado a
13 firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor no
14 exceda el límite que será fijado periódicamente por el
15 Directorio. El Representante Legal no tiene poder de
16 enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes
17 de la Compañía sin la autorización previa del
18 Directorio y sin perjuicio de lo dispuesto en el
19 Artículo Décimo Segundo de la Ley de Compañías. El
20 Representante Legal no requiere autorización del
21 Directorio para ejecutar operaciones mercantiles y
22 suscribir documentos que por su naturaleza sean propios
23 del cumplimiento del objeto social de la Compañía y
24 cuyo valor no exceda del límite que será fijado
25 periódicamente por el Directorio".- Usted señor Notario
26 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de
27 ley necesarias para la plena validez del presente
28 instrumento. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a

1 escritura pública con todo el valor legal, y que la

2 compareciente la acepta en todas sus partes, la

3 misma que está firmada por el Doctor Diego Almeida,

4 Guzmán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo

5 el número dos mil sesenta y cinco). Para la celebración

6 de esta escritura se observaron los preceptos legales

7 del caso; y, leída que le fue a la compareciente por

8 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en

9 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

10 (firmado) María del Carmen Granizo; Cédula de

11 Ciudadanía No. 170179503-9; Certificado de Votación No.

12 077-131. El Notario (firmado) Jorge Machado C."- - -

13 D O C U M E N T O S

14 H A B I L I T A N T E S

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Wagons-lits Turismo



0000007

Quito, 31 de marzo de 1993

Señora
María del Carmen Granizo
Ciudad

De mis consideraciones:

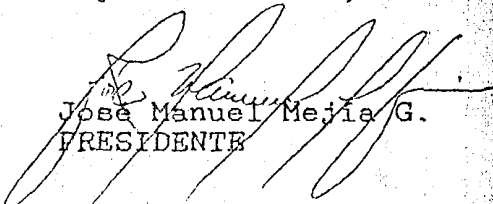
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A., en sesión realizada el 31 de marzo del año en curso, designó a usted por unanimidad para que por el período de un año ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

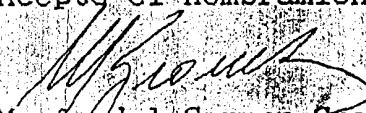
De acuerdo a las atribuciones y responsabilidades consignadas en los Estatutos Sociales de la Compañía, constituida el 30 de enero de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de febrero del propio año.

Hago propicia la ocasión para expresarle nuestros sentimientos de amistad y reconocimiento.

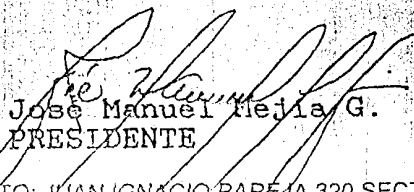
Muy atentamente,


José Manuel Mejía G.
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento


María del Carmen Granizo
GERENTE GENERAL

Certifico que la firma precedente de la señora María del Carmen Granizo, es auténtica.


José Manuel Mejía G.
PRESIDENTE

QUITO: JUAN IGNACIO PAREJA 320 SECTOR COLEGIO LA DOLOROSA - TELFS.: 235110 - 237135 - 560472 - 568283
AV. 6 DE DICIEMBRE 3110 - TELEX 22763 VALEJO ED - FAX: 554933 - QUITO - ECUADOR
GUAYAQUIL: EDIFICIO MECANOS, AV. DE LAS AMERICAS TELF.: 280400 - FAX: 280998 - TELEX 42567 - P.O. BOX 6594

Con fecha 11 de Mayo de 1991
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Ulises Llorente a favor
de María del Carmen Guevara
García, a 14 de Mayo de 1991

EL REGISTRADOR



ESPACIO
EN
BLANCO

0000008

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S. A.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 19 de junio de 1993, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 8 de Diciembre 3110 y Pedro P. Carrasco, se reúnen los accionistas de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal.

Asisten a esta Junta Universal los siguientes accionistas:

ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO \$.	NUMERO DE VOTOS
Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme	15.455.600	38.639
Arturo Cabrera Lemus	1.111.200	2.778
Marcelo Chiriboga Cordovez	1.580.800	3.952
Diego Pérez Pallares	1.156.400	2.891
Rodrigo Pérez Pallares	1.200.000	3.000
Gustavo Vallejo Pérez	5.496.000	13.740
TOTAL	26.000.000 =====	65.000 =====

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal.

Actúan como Presidente el Licenciado Gustavo Vallejo Pérez y como Secretaria la señora María del Carmen Granizo, en su calidad de Gerente General, todo por decisión de la Junta.

La Presidencia somete a consideración de la Junta el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre las reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía.

[Handwritten signatures and initials in the bottom left corner]

Ante el Orden del Día sometido a su consideración, los accionistas lo aprueban por unanimidad y pasan a tratar cada uno de los puntos por separado.

PRIMER PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

El Presidente explica que con miras a incrementar el volumen de operaciones, la Compañía debe declarar un aumento de su capital social. Al respecto explica que hace algún tiempo los accionistas entregaron a la Compañía un total de S/. 26.000.000, como aportes en efectivo para futura capitalización, lo cual consta debida y legalmente de la contabilidad de la empresa.

En atención a lo expuesto y luego de deliberar, los accionistas por unanimidad aprueban el aumento del Capital Social de la Compañía en la suma de S/. 26.000.000 de tal manera que el nuevo Capital Social alcance la suma de S/. 52.000.000. Así mismo, unánimemente deciden que el pago del aumento se haga en efectivo, dejando constancia que los aportes fueron ya ingresados a la Compañía.

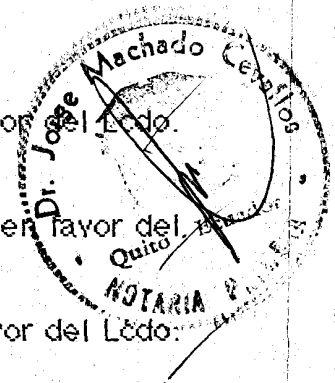
El cuadro de Integración del Aumento de Capital aprobado es el siguiente:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN EFECTIVO. S/.	AUMENTO EN NUMERO DE ACCIONES
Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme	15.455.600	154.556
Arturo Cabrera Lemus	488.800	4.888
Marcelo Chiriboga Cordovez	811.200	8.112
Diego Pérez Pallares	43.600	436
Gustavo Vallejo P.	9.200.800	92.008
TOTAL	26.000.000	260.000

Se deja expresa constancia que para el presente aumento de capital se han efectuado las siguientes cesiones del derecho preferente que les concede la ley a los accionistas:

[Handwritten signatures and initials]

0000009



El señor Arturo Cabrera Lémus cede 622.400 sucres en favor del Ldo. Gustavo Vallejo Pérez;

El señor Marcelo Chiriboga Cordovez cede 769.600 sucres en favor del Ldo. Gustavo Vallejo Pérez.

El señor Diego Pérez Pallares cede 1.112.800 sucres en favor del Ldo. Gustavo Vallejo Pérez; y,

El señor Rodrigo Pérez Pallares cede 1.200.000 sucres en favor del señor Gustavo Vallejo Pérez.

Los demás accionistas intervienen en el aumento haciendo uso de su derecho de suscripción preferente.

El aumento de capital se hace mediante la emisión de 260.000 nuevas acciones, de un valor nominal de \$1. 100 cada una. Sobre este punto de las acciones, la Junta decide por unanimidad cambiar el valor total y cada una de las acciones de \$1. 400 a \$1. 100, por lo cual una vez que quede instrumentado el presente aumento, se deberá proceder a anular los Títulos emitidos y a emitir nuevos Títulos de los cuales consten acciones de \$1. 100 cada una.

Para los efectos consiguientes la Junta aprueba por unanimidad el siguiente cuadro de integración del nuevo Capital Social de WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme	30.911.200	309.112
Arturo Cabrera Lemus	1.600.000	16.000
Marcelo Chiriboga Cordovez	2.392.000	23.920
Rodrigo Pérez Pallares	1.200.000	12.000
Diego Pérez Pallares	1.200.000	12.000
Gustavo Vallejo P.	14.696.800	146.968
TOTAL	52.000.000	520.000

[Handwritten signatures and initials]

SEGUNDO PUNTO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

Los accionistas deliberan sobre la conveniencia de que Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A. reforme sus Estatutos Sociales. En relación con el asunto, la señora María del Carmen Granizo sostiene que es necesario modificar los Estatutos a fin de que éstos se ajusten a las necesidades reales de la Compañía.

Con base a lo expuesto se abre el debate, luego del cual los accionistas por unanimidad resuelven reformar los Estatutos Sociales de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A. en los artículos que a continuación se mencionan, por lo cual aprueban por unanimidad su nuevo texto que es el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía es de Cincuenta y dos millones de sucres (S/. 52.000.000) dividido en quinientas veinte mil (520.000) acciones ordinarias y nominativas de cien sucres (S/. 100) cada una."

"ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del uno (000001) al quinientos veinte mil (520.000) inclusive.- Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

"ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará compuesto en un mínimo de tres y un máximo de cinco vocales principales. La Junta de Accionistas, de considerarlo necesario podrá elegir a un vocal suplente para cada vocal principal. Los vocales suplentes podrán actuar y tendrán derecho a voto únicamente cuando se encuentren reemplazando a los principales. Los miembros del Directorio podrán ser o no accionistas."

La Junta General de Accionistas fijará el número de vocales del Directorio en cada elección, dentro del margen numérico referido en el inciso anterior."

"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-

g) El Representante Legal está autorizado a firmar contratos o contratar préstamos cuyo valor no exceda el límite que será fijado periódicamente por el Directorio.

143
[Handwritten signatures and initials]

0000010



El Representante Legal no tiene poder de enajenar, gravar o limitar el dominio sobre los bienes de la Compañía sin la autorización previa del Directorio y sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo Décimo Segundo de la Ley de Compañías.

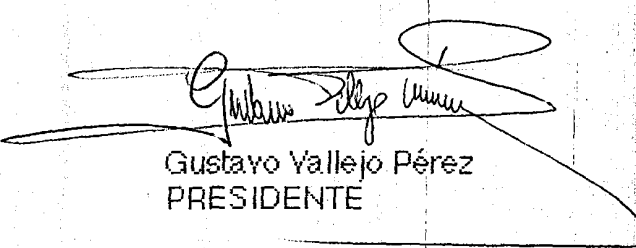
El Representante Legal no requiere autorización del Directorio para ejecutar operaciones mercantiles y suscribir documentos que por su naturaleza sean propios del cumplimiento del objeto social de la Compañía y cuyo valor no exceda del límite que será fijado periódicamente por el Directorio."

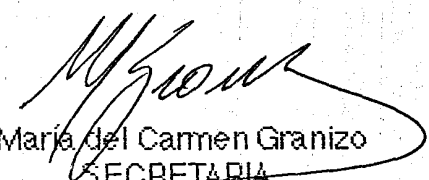
La Junta decide, así mismo por unanimidad facultar expresamente a la Gerente General de la Compañía, para que otorgue a nombre y representación de Wagons Lits Turismo del Ecuador S.A. la correspondiente escritura pública que contenga las resoluciones adoptadas, y realicen todos los trámites legales que se requieran hasta su total perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 12:00 horas el Presidente agradece a los accionistas y declara un receso para la redacción del Acta. A las 12:30 horas la Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

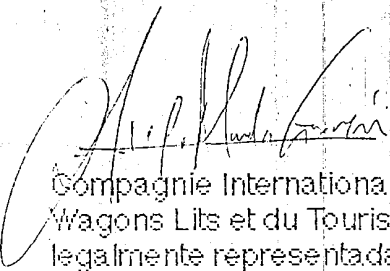
A continuación el Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías, todos los accionistas presentes o representantes suscriben la presente Acta, a más del Presidente y la Secretaria que certifica.

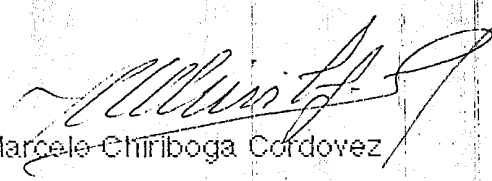

Gustavo Vallejo Pérez
PRESIDENTE

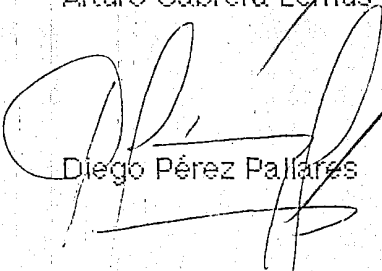

María del Carmen Granizo
SECRETARIA

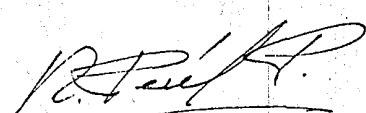
ACCONISTAS


Compagnie Internationale des
Wagons Lits et du Tourisme,
legalmente representada por
el Dr. Diego Almeida Guzmán


Arturo Cabrera Lemus

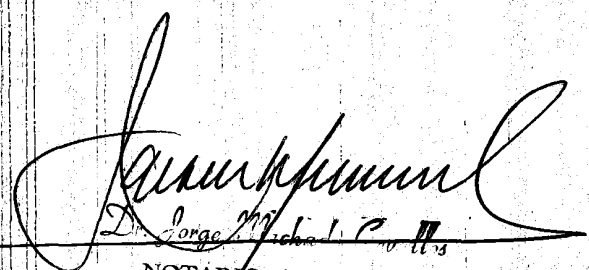

Marcelo Chiriboga Cordovez


Diego Pérez Pallares


Rodrigo Pérez Pallares

Se otorgó ante mí; y, en fe-
de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada
en Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y-
tres.




Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000011

1 RAZON: Mediante Resolución No. 94.1.1.1.0071, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 14 de
3 Enero de 1.994; se aprueba el aumento de capital y la
4 reforma de estatutos de la compañía WAGONS LITS
5 TURISMO DEL ECUADOR S.A. Tomé nota de este particular,
6 al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada
7 en esta Notaria, el 9 de agosto de 1.993.
8 Quito, a 18 de Enero de 1.994.



NOTARIO ABOGADO

Re...

Z O N: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 94.1.2.1.0071, de fecha 14 de enero de 1994, tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A." otorgada ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos el 19 de agosto de 1993 al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 30 de enero de 1978. Quito, a veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y cuatro.



~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución
2 número setenta y uno del señor Intendente de compañías de
3 Quito, de 14 de enero de 1994, bajo el número 422 del Registro
4 Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción
5 número 172 del registro Mercantil, de veinte y tres de febrero
6 de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 448, tomo 109.- Que-
7 da archivada la segunda copia certificada de la escritura públi-
8 ca de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía
9 "WAGONS LITS TURISMO DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 9 de agos-
10 to de 1993, ante el notario primero del cantón, Dr. Jorge Ma-
11 chado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el
12 Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable
13 cido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
14 el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
15 en el Repertorio bajo el número 5238.- Quito, a tres de marzo
16 de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO